DTHA-FHPA-01-2401-45

Cuya

Yo Juan de Ochoa Lomas Cabezinos del
Ayuntamiento de la Hermandad de la Merindad
de la Provincia del Condestable de Castilla
por quien por la Junta de Alcaldes de Alcaldes
de la Hermandad de Alava y
Hermandades de Alava. Acausa de la guerra
que al presente se tiene
entre Castilla y Portugal y Reyno de
Portugal con Frances y Inglesa y
Flandes y Portugal estan muy desa
cazadas para Hazer mediar Paz
entre Castilla y Portugal se ha de juntar
un Cabo de Hermandad de Alava
y mandado salir Copia de todos
los Pueblos y Aldeas de Alava
Hermandades

[illegible]

los vños de la mata cerca que se me stregs
nada de mata de ysbarra lomano como
Arriba tengo dicho y mas terreno de can de
1 Juan de can de baz y mariade y Anton
y mariade calbiz y marinade cazarte
y mariade Arriaga abundá que otro
terreno Juan de Arzeniega vno y de
manera que con vn bueno que sea de hue
vno que es Arbol de garzi quatro Juan
y medio y el vño medio que sea vno
y el que era mio de Arbol de mata
vno en mungia — Item vn olmo en
bastos vno Juan de
calbiz xlv.m

gilleria Item vn sitio de Arbol de yuso cerca Abe
rol de los vños de la mata de Juan de
calbiz mata de ysbarra lomano y mas el mungia
pobre que es la vna casa de la madalena de yuso
vño Item otra mayor hoz de Arbol que es
el de garzi vno y el otro vno y vno mas el
vno de yuso y el otro vno y vno mas el mun
mungia vno de Arbol de yuso —

Juan de
calbiz xlvi.m

Item vn sitio de Arbol de yuso cerca del
de garzi Arbol de los vños de la
mata de Juan de calbiz y mas el mungia
pobre que es la vna casa de la madalena de yuso
y el otro vno y vno mas el mungia vno
y el otro vno y vno mas el mungia vno
y el otro vno y vno mas el mungia vno

Xrechaja

carate

Don Aluar Nuñez Cabeça de Vaca

Alcalde entre partes

Mandado

Pedro Fernandez Escribano

Sepan quantos esta carta de pregon vieren como nos don Aluar Nuñez Cabeça de Vaca alcalde entre partes por el muy alto y muy poderoso señor don Carlos por la diuina clemencia emperador semper augusto rey de Alemaña doña Juana su madre y el mismo señor rey don Carlos su hijo reyes de Castilla de Leon de Granada de Toledo de Galicia de Sevilla de Cordoua de Murcia de Jahen de los Algarues de Algezira de Gibraltar de las islas de Canaria de las Indias islas y tierra firme del mar oceano archiduques de Austria duques de Borgoña de Bravante de Milan condes de Abspurg de Flandes de Tirol y de Barcelona señores de Vizcaya y de Molina etc. Por virtud de la facultad que para lo de yuso en esta carta contenido nos fue dada por los muy magnificos señores alcalde y alguaziles de la casa y corte de sus magestades que reside en esta villa de Valladolid segun que por la dicha facultad que de suso es fecha mencion parece a pedimento de Juan Nuñez de Vruena y Juan Perez de Vruena vecinos de esta villa de Valladolid en nombre y como procuradores que son de Juan Nuñez de Vruena su padre vecino de esta villa de Valladolid y en virtud de la carta de poder que para lo de yuso en esta carta contenido le fue dada por el dicho Juan Nuñez de Vruena su padre segun que por la dicha carta de poder que de suso es fecha mencion parece que ante nos en la dicha villa de Valladolid a veinte y nueve dias del mes de Abril de mill y quinientos y treinta y siete años parecio presente el dicho Juan Perez de Vruena en nombre y como procurador que es del dicho Juan Nuñez de Vruena su padre y presento ante nos la dicha carta de poder que de suso es fecha mencion y pidio y requirio nos la mandasemos pregonar segun y como en ella se contenia y nos la mandamos dar y dimos la dicha carta de pregon tenor de la qual es esta que de suso es fecha mencion y es la siguiente

Don Aluar Nuñez Cabeça de Vaca alcalde entre partes por el muy alto y muy poderoso señor don Carlos por la diuina clemencia emperador semper augusto rey de Alemaña doña Juana su madre y el mismo señor rey don Carlos su hijo reyes de Castilla de Leon de Granada de Toledo de Galicia de Sevilla de Cordoua de Murcia de Jahen de los Algarues de Algezira de Gibraltar de las islas de Canaria de las Indias islas y tierra firme del mar oceano archiduques de Austria duques de Borgoña de Bravante de Milan condes de Abspurg de Flandes de Tirol y de Barcelona señores de Vizcaya y de Molina etc. Por virtud de la facultad que para lo de yuso en esta carta contenido nos fue dada por los muy magnificos señores alcalde y alguaziles de la casa y corte de sus magestades que reside en esta villa de Valladolid segun que por la dicha facultad que de suso es fecha mencion parece a pedimento de Juan Nuñez de Vruena y Juan Perez de Vruena vecinos de esta villa de Valladolid en nombre y como procuradores que son de Juan Nuñez de Vruena su padre vecino de esta villa de Valladolid y en virtud de la carta de poder que para lo de yuso en esta carta contenido le fue dada por el dicho Juan Nuñez de Vruena su padre segun que por la dicha carta de poder que de suso es fecha mencion parece que ante nos en la dicha villa de Valladolid a veinte y nueve dias del mes de Abril de mill y quinientos y treinta y siete años parecio presente el dicho Juan Perez de Vruena en nombre y como procurador que es del dicho Juan Nuñez de Vruena su padre y presento ante nos la dicha carta de poder que de suso es fecha mencion y pidio y requirio nos la mandasemos pregonar segun y como en ella se contenia y nos la mandamos dar y dimos la dicha carta de pregon tenor de la qual es esta que de suso es fecha mencion y es la siguiente

Pedro Fernandez Escribano

xxvii

Zugo

Don Aluar Nuñez Cabeça de Vaca alcalde entre partes por el muy alto y muy poderoso señor don Carlos por la diuina clemencia emperador semper augusto rey de Alemaña doña Juana su madre y el mismo señor rey don Carlos su hijo reyes de Castilla de Leon de Granada de Toledo de Galicia de Sevilla de Cordoua de Murcia de Jahen de los Algarues de Algezira de Gibraltar de las islas de Canaria de las Indias islas y tierra firme del mar oceano archiduques de Austria duques de Borgoña de Bravante de Milan condes de Abspurg de Flandes de Tirol y de Barcelona señores de Vizcaya y de Molina etc. Por virtud de la facultad que para lo de yuso en esta carta contenido nos fue dada por los muy magnificos señores alcalde y alguaziles de la casa y corte de sus magestades que reside en esta villa de Valladolid segun que por la dicha facultad que de suso es fecha mencion parece a pedimento de Juan Nuñez de Vruena y Juan Perez de Vruena vecinos de esta villa de Valladolid en nombre y como procuradores que son de Juan Nuñez de Vruena su padre vecino de esta villa de Valladolid y en virtud de la carta de poder que para lo de yuso en esta carta contenido le fue dada por el dicho Juan Nuñez de Vruena su padre segun que por la dicha carta de poder que de suso es fecha mencion parece que ante nos en la dicha villa de Valladolid a veinte y nueve dias del mes de Abril de mill y quinientos y treinta y siete años parecio presente el dicho Juan Perez de Vruena en nombre y como procurador que es del dicho Juan Nuñez de Vruena su padre y presento ante nos la dicha carta de poder que de suso es fecha mencion y pidio y requirio nos la mandasemos pregonar segun y como en ella se contenia y nos la mandamos dar y dimos la dicha carta de pregon tenor de la qual es esta que de suso es fecha mencion y es la siguiente

Pedro Fernandez Escribano

xxvii

Domayquja

Don Aluar Nuñez Cabeça de Vaca alcalde entre partes por el muy alto y muy poderoso señor don Carlos por la diuina clemencia emperador semper augusto rey de Alemaña doña Juana su madre y el mismo señor rey don Carlos su hijo reyes de Castilla de Leon de Granada de Toledo de Galicia de Sevilla de Cordoua de Murcia de Jahen de los Algarues de Algezira de Gibraltar de las islas de Canaria de las Indias islas y tierra firme del mar oceano archiduques de Austria duques de Borgoña de Bravante de Milan condes de Abspurg de Flandes de Tirol y de Barcelona señores de Vizcaya y de Molina etc. Por virtud de la facultad que para lo de yuso en esta carta contenido nos fue dada por los muy magnificos señores alcalde y alguaziles de la casa y corte de sus magestades que reside en esta villa de Valladolid segun que por la dicha facultad que de suso es fecha mencion parece a pedimento de Juan Nuñez de Vruena y Juan Perez de Vruena vecinos de esta villa de Valladolid en nombre y como procuradores que son de Juan Nuñez de Vruena su padre vecino de esta villa de Valladolid y en virtud de la carta de poder que para lo de yuso en esta carta contenido le fue dada por el dicho Juan Nuñez de Vruena su padre segun que por la dicha carta de poder que de suso es fecha mencion parece que ante nos en la dicha villa de Valladolid a veinte y nueve dias del mes de Abril de mill y quinientos y treinta y siete años parecio presente el dicho Juan Perez de Vruena en nombre y como procurador que es del dicho Juan Nuñez de Vruena su padre y presento ante nos la dicha carta de poder que de suso es fecha mencion y pidio y requirio nos la mandasemos pregonar segun y como en ella se contenia y nos la mandamos dar y dimos la dicha carta de pregon tenor de la qual es esta que de suso es fecha mencion y es la siguiente

Pedro Fernandez Escribano

xxxiiii

murguja

Don Aluar Nuñez Cabeça de Vaca alcalde entre partes por el muy alto y muy poderoso señor don Carlos por la diuina clemencia emperador semper augusto rey de Alemaña doña Juana su madre y el mismo señor rey don Carlos su hijo reyes de Castilla de Leon de Granada de Toledo de Galicia de Sevilla de Cordoua de Murcia de Jahen de los Algarues de Algezira de Gibraltar de las islas de Canaria de las Indias islas y tierra firme del mar oceano archiduques de Austria duques de Borgoña de Bravante de Milan condes de Abspurg de Flandes de Tirol y de Barcelona señores de Vizcaya y de Molina etc. Por virtud de la facultad que para lo de yuso en esta carta contenido nos fue dada por los muy magnificos señores alcalde y alguaziles de la casa y corte de sus magestades que reside en esta villa de Valladolid segun que por la dicha facultad que de suso es fecha mencion parece a pedimento de Juan Nuñez de Vruena y Juan Perez de Vruena vecinos de esta villa de Valladolid en nombre y como procuradores que son de Juan Nuñez de Vruena su padre vecino de esta villa de Valladolid y en virtud de la carta de poder que para lo de yuso en esta carta contenido le fue dada por el dicho Juan Nuñez de Vruena su padre segun que por la dicha carta de poder que de suso es fecha mencion parece que ante nos en la dicha villa de Valladolid a veinte y nueve dias del mes de Abril de mill y quinientos y treinta y siete años parecio presente el dicho Juan Perez de Vruena en nombre y como procurador que es del dicho Juan Nuñez de Vruena su padre y presento ante nos la dicha carta de poder que de suso es fecha mencion y pidio y requirio nos la mandasemos pregonar segun y como en ella se contenia y nos la mandamos dar y dimos la dicha carta de pregon tenor de la qual es esta que de suso es fecha mencion y es la siguiente

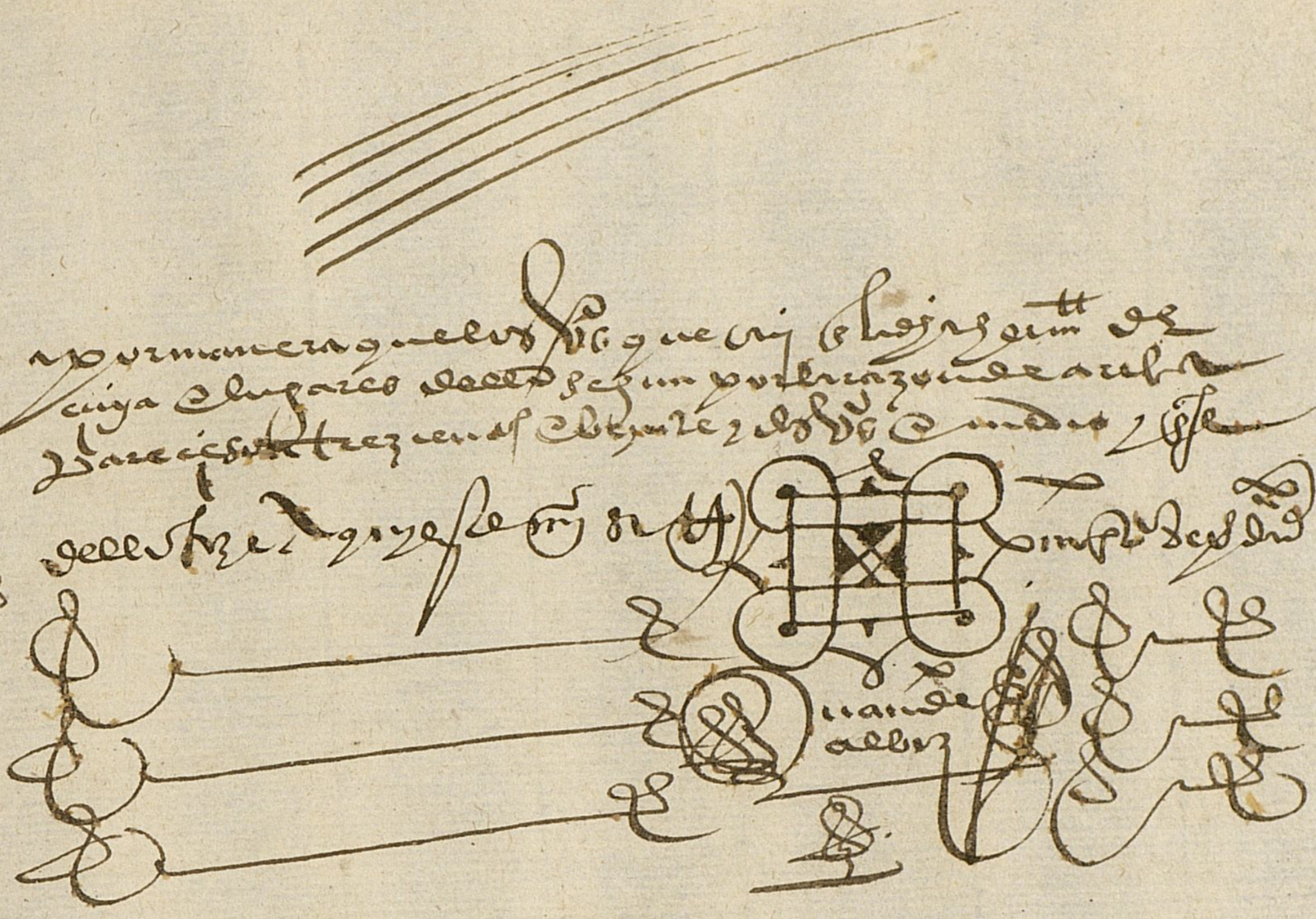

Lmeslmj

lo cierto es ∧ bien de ∧fe
ſcrido mcccbvj pagados
res y medio

mcccbvj pagadores y medio